

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 157 00
Proceso	Declarativo Pago por Consignación
Demandante	Simón Casas López
Demandado	Beatriz Mejía Gómez y otro
Asunto	Pone en traslado y ordena pago

Vencido el término de traslado de la demanda, se incorpora al expediente la contestación a la demanda y se corre traslado de las excepciones propuestas, por el término de cinco (5) días conforme lo establece el artículo 370 del C.G. del Proceso.

De acuerdo a lo prescrito por el artículo 381 del C.G.P, se requiere al demandante para que en el término de cinco (5) días, realice el pago por consignación a nombre de los demandados y bajo el radicado de referencia, a la cuenta del juzgado, número 050012031020 del banco Agrario e Colombia.

Notifiquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16faa64904c95f3a4dcf9a0f3a2581e9a70730e9f51a79549b7901814c2f3dc7**Documento generado en 25/08/2022 04:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica